

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1992, el Proyecto de Urbanización del Cerro I, Unidad de Actuación núm. 1, promovido por la Comunidad de Propietarios del Cerro I, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva Mesía, 21 de diciembre de 1992.- El Alcalde, Manuel Cuadros Revelles.

ANUNCIO. (PP. 65/93).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1992, el Proyecto de Urbanización del Cerro II, Unidad de Actuación núm. 2, promovido por la Comunidad de Propietarios del Cerro II, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva Mesía, 21 de diciembre de 1992.- El Alcalde, Manuel Cuadros Revelles.

EDICTO. (PP. 66/93).

Don Manuel Cuadros Revelles, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva Mesía.

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente el expediente de modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias vigentes por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1992, se sometió a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en todas las áreas del término municipal objeto de las modificaciones puntuales, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanística vigente, por plazo de dos años.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Villanueva Mesía, 5 de enero de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 170/93).

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 30.11.92, ha aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación del Plan Especial Mochicle, lo que se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 124.1 del TRLS, y a los efectos del artículo 131 de la misma ley.

El Puerto de Santa María, 21 de diciembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLAN (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 417/93).

D. Antonio Molina Fernández, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Huétor de Santillán (Granada).

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno de Huétor Santillán, acordó en sesión de fecha 21 de diciembre de 1992, por los nueve Ediles que componen la Entidad Local, delegar en la Diputación Provincial de Granada (Servicio Provincial de Recaudación) la gestión del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica, con el contenido completo del artículo 98 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión del 22 de enero de 1993 acordó aceptar la Delegación de competencias efectuada en favor de la misma por el Pleno del Ayuntamiento en Huétor Santillán.

Lo que se hace pública en el BOJA y BOP para general conocimiento en cumplimiento de los artículos 98 y 7 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 106.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Huétor Santillán, 2 de febrero de 1993.- El Alcalde, Antonio Molina Fernández.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 547/93).

Don José Doma Laguna, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

HACE SABER:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión 1 de febrero de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, sito en Avenida Rey Juan Carlos I, Los Bajos de Enmedio de NN.SS. Municipales, de este término municipal promovido por D. Manuel García Fernández en representación de Construcciones y Promociones Siglo XXI, S.A. según proyecto redactado por el Arquitecto D. Cristóbal Martínez Leyva.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 140.3 del reglamento de Planeamiento Urbanístico, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina.

Roquetas de Mar, 1 de febrero de 1993.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 623/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 1993, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación del Plan Parcial de Ordenación del sector SUP-T-1 «Teatinos», promovido de oficio.

Asimismo acordó se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante un mes mediante la publicación de anuncios en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.a del R.D.L. 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de

la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de un mes, que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que se termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sito en c/ Palestina, 7.

Málaga, 2 de marzo de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia. P.D., El Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Luna.

AYUNTAMIENTO DE OTURA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 722/93).

D. Antonio Anguita Muros, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Otura.

HACE SABER:

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1992, se aprueba inicialmente el Plan Parcial Cortijo de la Luz, exponiéndose al público por espacio de un mes, a partir del día siguiente de la publicación, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente obrante en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Ello en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Otura, 4 de marzo de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TOCINA (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 2129/92).

Don Angel Navia Pajuelo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tocina, (Sevilla).

Hago saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 16 de noviembre de 1992, aprobó inicialmente el Plan Parcial PP 2R de Las Arenas, promovido por la empresa Asensar, S.L., conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Don Carlos Riesco Díaz, reformado núm. 1452/92, núm. 3.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 41.1º de la Ley del Suelo para que en el plazo de un mes, desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, y las personas interesadas formulen las alegaciones pertinentes.

Tocina, 23 de noviembre de 1992.- El Alcalde, Angel Navia Pajuelo.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2409/92).

Pliego de Condiciones y Concurso.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1992, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas para contratar, mediante concurso, el arrendamiento del servicio de bar restaurante de las instalaciones deportivas y recreativas municipales, se expone al público durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones contra el

mismo, de conformidad con el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/986, de 18 de abril, anunciándose simultáneamente el Concurso, en uso de la facultad conferida por el apartado dos de dicho precepta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto del contrato. La prestación del servicio de bar restaurante, con todos los elementos necesarios para su inmediata explotación, en las instalaciones deportivas y recreativas municipales.

Duración del contrato. Se fija en cuatro años, contados a partir de la fecha en que se formalice el mismo.

Tipo de licitación. El precio será de 600.000 pesetas anuales, que se pagarán por mensualidad de igual cuantía todas ellas, anticipadas.

Esta renta que será la que rija para el primer año de duración de este contrato, experimentará el aumento o disminución en la misma proporción en que aumente o se reduzca el I.P.C. Tal aumento o disminución se producirá anualmente de forma automática, sin necesidad de aviso ni requerimiento.

Pliego de condiciones. El expediente íntegro, así como el Pliego de Condiciones, quedan de manifiesto a los interesados en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Contratación.

Garantías de la licitación. Para tomar parte en este concurso los licitadores deberán constituir una garantía provisional en cuantía de 48.000 pesetas; la definitiva será por la cuantía que represente una cuarta parte del importe anual de la adjudicación.

Las fianzas deberán ser depositadas en la Caja de la Corporación, en metálico o mediante aval bancario.

Presentación de proposiciones. El presente concurso se hace público en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Córdoba.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Contratación, en plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado el anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Las proposiciones y los documentos que les acompañen irán debidamente firmadas y en sobre cerrada, que podrá estar lacrado y precintado, en cuyo anverso figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena para la prestación del servicio de Bar Restaurante en las instalaciones deportivas y recreativas municipales», y conforme al siguiente modelo.

MODELO DE PROPOSICION

D con domicilio en calle número enterado del anuncio publicado con fecha en el Boletín Oficial del Estado y demás condiciones que exigen para la prestación del servicio de bar restaurante en las instalaciones deportivas y recreativas municipales, se comprometo a realizarlo con sujeción estricta al pliego de condiciones por la cantidad de pesetas anuales y tiempo de 4 años.

Hago constar, a los efectos de las cláusulas 19ª, 20ª y 25ª, lo que sigue:

1º. Que acompaño la Memoria exigida en el Pliego de Condiciones que rige el concurso.

2º. _____
(lugar, fecha y firma del proponente)

Documentos. Los licitadores presentarán con su proposición los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

Apertura de pliegos. Se celebrará, en acto público, en esta Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Lucena, 17 de diciembre de 1992.- El Alcalde, Miguel Sánchez González.

AYUNTAMIENTO DE RUTE

EDICTO. (PP. 75/93).

Don Francisco Javier Alfamirano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba).

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1992, acordó lo siguiente:

1°. Aprobar inicialmente la modificación puntual de Normas Subsidiarias en lo referente a la Unidad de Actuación nº 26 en Llanos de Don Juan, de conformidad con el documento redactado por el Arquitecto Sr. Alba Carrillo (Registro de entrada núm. 5977 de 30.9.92).

2°. Someter el expediente a exposición pública por un mes en BOJA, BOP y Diario de los de mayor circulación provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, 10 de diciembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAEN)

EDICTO. (PP. 334/93).

Don Juan Peña Santiago, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos (Jaén).

Hace Saber: Que aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 13 de enero de 1993, la Modificación de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento, promovida por el Ayuntamiento de Fuensanta, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual se podrán realizar las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Fuensanta de M, 26 de enero de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 420/93).

Pedro Morillo Morillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martín de la Jara (Sevilla).

Hago Saber: Que aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1993, la modificación de Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, se somete a información pública por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente del último anuncio que se publique, para que pueda ser examinado por los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento, y se formulen las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace público la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Dicha suspensión determinada por la aprobación inicial tendrá una duración máxima de dos años, y en cualquier caso, se extinguirá con la aprobación definitiva del planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martín de la Jara, 1 de febrero de 1993.- El Alcalde, Pedro Morillo Morillo.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 650/93).

Este Ayuntamiento en sesión plenaria del día 26 de febrero de 1993, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la UE.TB.17, promovido por «Promociones Estelares, S.A.»; lo que se hace público, durante el plazo de quince días conforme a lo dispuesto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

Rincón de la Victoria, 3 de marzo de 1993.- El Alcalde, Clemente Caballero Montañez.

AYUNTAMIENTO DE OSUNA

ANUNCIO. (PP. 670/93).

El Pleno de la Corporación en su sesión de fecha cuatro de marzo de 1993, aprobó inicialmente el Plan Parcial Residencial PR-5 «Fárfana Alta», redactado por el Arquitecto D. José Mº Jiménez Ramón, a instancia de Sanor, S.A., lo que se hace público por un plazo de un mes durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Al mismo tiempo se decreta la suspensión de licencias en la zona afecta por el Plan Parcial, de acuerdo con el art. 102 de la vigente Ley del Suelo. Y que la aprobación inicial de este Plan Parcial queda condicionada a la aprobación definitiva, por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo, de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias que le afecta.

Osuna, 5 de marzo de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 702/93).

Don Antonio Morón López, Alcalde Acctal., del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.

Hago Saber: Que en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno que tuvo lugar el día 23 de febrero ppdo., se adoptó acuerdo por unanimidad de los señores asistentes de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización en calle Pinzón, así como proyecto básico de 25 viviendas de V.O.P. en la urbanización de referencia, lo que de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes se exponen al público durante el período de 15 días, para aquellas personas que se consideren con derechos subjetivos o intereses legítimos, puedan interponer alegaciones durante el período referenciado.

Las Cabezas de San Juan, 8 de marzo de 1993.- El Alcalde Acctal., Antonio Morón López.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)

ANUNCIO de bases del concurso-oposición para la provisión de cinco plazas de limpiadoras y una de operario-sepulturero del cuadro de puestos de trabajo o plantilla laboral de este Ayuntamiento.

PRIMERA.- Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición de cinco plazas de Limpiadoras y una plaza de Operario-Sepulturero de la plantilla laboral de este Ayuntamiento, como personal laboral fijo, dotadas con las retribuciones que corresponden al grupo E de acuerdo con la legislación vigente y lo que, de conformidad con la misma, acuerde este Ayuntamiento.

Esta convocatoria será anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial; un extracto de la misma se publicará en el Boletín Oficial del Estado.